

# **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 014-AU-UNMSM-2024 DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los ocho días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, siendo las diez de la mañana, se reunió la Asamblea Universitaria, presidida por la Señora Rectora, Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar.

El Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar, procede a registrar la asistencia de los miembros de la Asamblea Universitaria.

## **1. LISTA DE ASISTENCIA**

### **AUTORIDADES DE ALTA DIRECCIÓN**

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)  
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)  
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

### **DECANOS**

Dr. Rufino Gonzalo Espino Reluce (Letras y Ciencias Humanas)  
Dr. Víctor Enrique Toro Llanos (Derecho y Ciencia Política)  
Dr. Alfonso Pérez Salvatierra (Ciencias Matemáticas)  
Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa (Ciencias Económicas)  
Dr. Eduardo Flores Juárez (Farmacia y Bioquímica)  
Dr. Romel Armando Watanabe Velásquez (Odontología)  
Dr. Miguel Gerardo Inga Arias (Educación)  
Dr. Jorge Reinaldo Angulo Comejo (Química e Ing. Química)  
Dr. Augusto Hidalgo Sánchez (Ciencias Administrativas)  
Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera (Ciencias Contables)  
Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Ciencias Físicas)  
Dr. Cristóbal Roque Aljovin De Losada (Ciencias Sociales)  
Dr. Alfonso Alberto Romero Baylon (Ingeniería Geológica Minera Metalúrgica y Geográfica)  
Dr. Julio Alejandro Salas Bacalla (Ingeniería Industrial)  
Dr. Darío Utrilla Salazar (Ing. Electrónica y Eléctrica)  
Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique (Decano de Psicología)  
Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz (Ing. de Sistemas e Informática)

### **PROFESORES PRINCIPALES**

Sra. Elsy Haydee Mini Díaz De Medina	Sra. Julia Esther Castro Hidalgo
Sr. José Ángel Porlles Loarte	Sr. Juan Manuel Barrera Guerra
Sr. Chedorlaomer Rubén Gonzales Espinoza	Sr. Fulgencio Villegas Silva
Sr. Carlos Humberto Campodónico Reátegui	Sra. María Meza Vega
Sr. Fernando Demetrio Carcelén Cáceres	Sr. Héctor Pereyra Zaldívar
Sr. Máximo Enrique Pérez Zevallos	Sr. Julio Abel Calderón Cockburn
Sr. Julio Cesar Sandoval Inchaustegui	

### **PROFESORES ASOCIADOS**

Sr. Felipe Enrique Lozano Castro	Sr. Frank Collantes Sánchez
----------------------------------	-----------------------------

Sr. Eugenio Corrales Prada  
Sr. Rubén Alfredo Quiróz Ávila  
Sr. Geiner Marín Díaz  
Sr. Héctor Manuel Hernández Valz

Sr. Oscar Santiago Monroy Cárdenas  
Sra. Patricia María del Pilar Vega Gonzales  
Sr. William Cesar Olano Díaz  
Sra. Julia Teves Quispe

## PROFESORES AUXILIARES

Sra. Rocío Julieta De la Cruz Marcacuzco  
Sr. Marco Antonio Tejada Mendoza  
Sr. Hernán Oswaldo Villafuerte Barreto

Sra. Herminia Tatiana Rettis Salazar  
Sr. Félix Dasio Ayala Peralta  
Sr. Juan Raúl Lucas López

## ESTUDIANTES

Sr. Celeste Jackelin Gutarra Huamán  
Sr. Edwing Andy Pineda Mejía  
Sr. Luis Enrique Vera Tesen  
Sra. Melani Gavilán Ventura  
Sra. Michael Engel Mautino Espinoza  
Sr. James Olivares Ramírez  
Sr. Piero Salvatore Pérez Ruiz  
Sr. Luis Fernando De La Cruz Urrutia

Sra. Nicolle Britney Mendoza Salazar  
Sr. Ytalo Iván Urquizo Meza  
Sr. Félix Clinton Baltazar Poma  
Sr. Henry Labra Yabar  
Sr. Álvaro Guillermo Molero Farman  
Sra. Kiara Sofia Tiburcio Saldaña  
Sr. Cristian Adolfo Mariño Villegas  
Sra. Viviana Lizeth Vílchez Campos

## INVITADOS

Abg. Abelardo Rojas Palomino (Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal)  
C.P.C. Elmo Eduardo Del Valle Sánchez (Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos)  
C.P.C. Fernando Oscar Gabriel Charatona (Director General de Administración)  
C.P.C. Heiner Armando Chávez Andrade (Jefe de la Oficina General de Planificación)  
Sr. Víctor Collantes Navarrete (Asesor del Rectorado)  
Sr. Fray Cruz Reyes (Asesor del Rectorado)  
Abg. Walter Ugarte Casafranca (Asesor Legal del VRAP)  
Mg. José Freddy Atuncar Yrribari (Asesor del VRAP)  
Sr. Godofredo Juan Trujillo Huamaní (Representante de SUTUSM)  
Abg. Juan José Martínez Ortiz (Docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política)

**Secretario General:** Señora Rectora, informo a usted que han marcado asistencia 59 señores asambleístas, con lo cual tenemos quórum.

**Señora Rectora:** Contando con el quorum reglamentario, iniciamos la sesión. Señor Secretario sírvase dar cuenta del punto de agenda.

## 2. ORDEN DEL DÍA

### 1. ACCIONES A TOMAR RESPECTO DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 038-2024-2-0215-SCE EMITIDO POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**Secretario General:** Señora Rectora como punto de agenda se tienen las acciones a tomar respecto del Informe de Control Específico N° 038-2024-2-0215-SCE emitido por el Órgano de Control Institucional.

**Señora Rectora:** Señor Secretario sírvase dar lectura al Oficio N° 018-2024-CG/C0215 de fecha 28 de junio de 2024.

**Secretario General:**

**OFICIO N° 000018-2024-CG/OC0215 de fecha 28 de junio de 2024**

Doctora

**Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega**

Presidenta del Consejo Universitario

**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

Calle Germán Amézaga N° 375 - Ciudad Universitaria

**Lima/Lima/Lima**

**Asunto:** Remite Informe de Control Específico N° 038-2024-2-0215-SCE.  
**Referencia:** a) Oficio N.° 000266-2024-OCI/UNMSM de 2 de mayo de 2024.  
b) Directiva N.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada con Resolución de Contraloría N° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatorias.

Me dirijo a ustedes, con relación al documento de la referencia a), Mediante el cual se comunicó el inicio del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad al "Designación directa de funcionarios en puestos que no se encontraban previstos como cargos de confianza, en los periodos 2021, 2022 y 2023", en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a su cargo.

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 038-2024-2-0215-SCE, adjunto al presente en dos (2) tomos con un total de mil seiscientos cuarenta (1640) folios, incluyendo sus apéndices, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Estando a lo señalado, agradeceré disponer la remisión del Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior, en el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido el citado informe, adjuntando el sustento correspondiente para su registro y seguimiento en el aplicativo que para dicho fin establece la Contraloría General de la República.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

**Pablo Susanibar López**

Jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Contraloría General de la República

**Señora Rectora:** Puedes leer las conclusiones y la recomendación del Informe de Control, por favor.

**Secretario General:**

**INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 038-2024-2-0215-SCE emitido por el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

**CONCLUSIÓN**

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencias de Irregularidad practicado a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se formula la conclusión siguiente:

Se ha determinado que, en el período 2022 al 2023, la Rectora emitió nueve (9) Resoluciones Rectorales; para designar directamente al Jefe de la Unidad de Planeamiento y Acreditación Institucional de la Oficina Central de Admisión (Código CAP 222), Jefe de la Unidad de Soporte Tecnológico del Centro de Informática (Código CAP 277), Jefe de la Unidad de Logística y Asuntos Administrativos de la Red Telemática (Código CAP 283). Asimismo, para realizar la ratificación de seis (6) Resoluciones Decanales; que fueron emitidas por seis (6) Decanos para “designar” directamente a la Directora Administrativa de la Facultad de Ciencias Físicas (Código CAP 6728), Director Administrativo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (Código CAP 3844), Directora Administrativa de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica (Código CAP 7576), Jefe de la Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento de la Facultad de Odontología (Código CAP 4299), Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ciencias Contables (Código CAP 6114), y Jefe de la Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento de la Facultad de Ciencias Sociales (Código CAP 7319).

De otra parte, se ha determinado que las jefaturas de la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Legal, mediante informe y oficios emitieron su opinión “viable” sobre las designaciones directas, y las ratificaciones efectuadas a las Resoluciones Decanales que “designaron” directamente en los puestos ya señalados; los informes y oficios estaban mencionados en la sección “Considerando” de las Resoluciones Rectorales correspondientes, siendo motivación de las mismas, sin embargo, dichos funcionarios no advirtieron que los cargos objeto de designación directa no estaban establecidos como cargos de confianza en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), tampoco cautelaron que, el ingreso de los puestos de directivo público se realiza por concurso público de méritos, solo en el caso de los servidores de confianza no requiere concurso.

Asimismo, las jefaturas de la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Legal no emitieron ni realizaron observación alguna respecto a que cinco (5) funcionarios designados directamente o sin concurso previo, no cumplieron el perfil del cargo, establecido en el Manual de Organización y Funciones, como son: el Jefe de la Unidad de Logística y Asuntos Administrativos de la Red Telemática no cumplió con el requisito de “amplia experiencia en las labores de la especialidad”; igualmente la Directora Administrativa de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica no cumplió con los requisitos de “amplia experiencia en la conducción de programas de un sistema administrativo” y “experiencia en la conducción de personal”, asimismo, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ciencias Contables no cumplió con el requisito de “Grado Académico en Contabilidad o Economía” y “Experiencia en la conducción de sistemas administrativos”, del mismo modo, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Acreditación Institucional de la Oficina Central de Admisión no cumplió con el requisito de “Tener certificación (...) en Sistemas de Gestión de la Calidad” y la Directora Administrativa de la Facultad de Ciencias Físicas, no acreditó “Experiencia en la conducción de personal”.

De otra parte, se ha determinado que las jefaturas de las Unidades de Personal de las Facultades de: Ciencias Físicas; Farmacia y Bioquímica; Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica; Odontología; Ciencias Contables y Ciencias Sociales, mediante informes y oficios emitieron su opinión procedente sobre las designaciones directas; asimismo, formaron parte de la sección “Considerando”, siendo motivación de las Resoluciones Decanales; sin embargo, se advirtió que dichos funcionarios no emitieron, ni realizaron observación alguna respecto a que los cargos objeto de designación directa no estaban establecidos como cargos de confianza en el CAP; pese a que, el ingreso a los puestos de directivo público se realiza por concurso público de méritos, solo en el caso de los servidores de confianza no requiere concurso. Aunado a ello, no advirtieron que la Directora Administrativa de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica; la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ciencias Contables y Directora Administrativa de la Facultad de Ciencias Físicas no cumplieron el perfil del cargo de acuerdo al Manual de Organización y Funciones.

En los hechos señalados no se cauteló la legalidad de las designaciones en cargos administrativos lo que afectó la idoneidad y legalidad en el acceso a la función pública y el correcto funcionamiento de la administración pública.

## RECOMENDACIÓN

Al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Disponer las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores públicos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos comprendidas en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.

**Señora Rectora:** Bueno, como ustedes ya han escuchado, si bien es cierto, este es el comienzo, es para todas las facultades porque las acciones de control continúan. Nosotros cuando hemos ingresado se empezó a trabajar sobre el ROF; no hay instrumentos de gestión en San Marcos; el CAP se quedó desactualizado; el Manual de Organización y Funciones viene desde el año 2013 al salir la Ley 30220 en la que reemplaza a los administrativos que tenían cargo los profesores, sin embargo, no lo actualiza y se queda paralizada; han pasado dos gestiones y esta gestión al asumir empieza a trabajar, pero por más que corramos, el tiempo no nos va a alcanzar y no nos alcanzaría, no porque no queramos sino porque también ha ido mermando la existencia de personal permanente en la universidad, en toda la universidad, en todas las facultades y en la Sede Central también; no hay la cantidad de profesionales que se debería tener para poder asumir los cargos de confianza y creo que esto es muy importante que se tome en cuenta. Frente a esta medida que está pidiendo al Consejo Universitario que tome; en el Consejo Universitario se acordó traer a la Asamblea Universitaria porque el ROF que ha salido está en implementación, o sea, no está en adecuación para su implementación y también adolece, como ya lo han dicho muchos, de una serie de deficiencias que se tienen que arreglar, pero nosotros siempre hemos dicho, bueno, nadie mira la estructura orgánica de San Marcos, San Marcos tiene una estructura orgánica totalmente diferente a otras universidades; San Marcos no se alineó a la Directiva N.º 054 del Ministerio de Educación, la Resolución Ministerial, porque bajo ese criterio teníamos que sacar un ROF como si fuéramos un colegio y eso es lo que ha hecho que se plantee un nuevo ROF, se planteó, se modificó, no porque queramos sino porque la PCM no estaba aceptando ni los Vicedecanatos ni el Académico ni Investigación y, por lo tanto, ha ido desapareciendo tantas áreas y ya no es culpa de la Alta Dirección; no es responsabilidad tampoco de los Decanos, pero tenemos que hacer algo porque, como se ha dicho, se ha recortado el ROF, ya no hay tecnología y no hay muchas áreas que no están en el ROF. Y, además, en el CAP del año 2013 desaparece muchos cargos de confianza y ¿cuándo han salido esos cargos que han desaparecido? o sea, nosotros hemos seguido utilizando los cargos de confianza de acuerdo al MOF del 2013, pero el 2013, ese MOF ya quedó desactualizado cuando la Ley 30220 entra en vigencia y ahí, inmediatamente, en el cargo de Director General, que era un profesor, entró un administrativo, entonces, se tuvo que reemplazar y también su perfil, igual para todas las áreas; en Recursos Humanos era un profesor también, entonces, estamos viniendo preocupados a la Asamblea porque, bajo ese esquema, la universidad no podría atender las necesidades para poder resolver todos los problemas estudiantiles, administrativos, académicos y de investigación. Yo tengo otro informe que ha llegado el día viernes en altas horas de la noche, que no le he podido revisar, o sea, debe venir también con otro bloque, entonces, he pedido al jefe de Recursos Humanos que sincere la plaza de nombramientos para poder observar el Informe de Control de OCI porque ellos no han tomado en cuenta los instrumentos de gestión que están vigentes a la fecha; nosotros no hemos actualizado todavía nuestros instrumentos de gestión y porque se está trabajando los nuevos perfiles de acuerdo a ley, entonces, si eso está ocurriendo ahora y estando en aplicación el nuevo ROF porque está en implementación, nada está dicho, y justamente se dejó en implementación por la cantidad de trabajadores que nos faltaba para cubrir las plazas y el Consejo también acordó esto y se acordó también en Asamblea, se ratificó en Asamblea que no se podía aplicar inmediatamente; y, además, al ROF, como muchos lo han dicho, se necesita hacerle mejoras. Eso es lo que yo les puedo decir. El Consejo Universitario se reunió el 5 de julio. Señor Secretario lea los acuerdos que se

tomaron, por favor.

**Secretario General:** Resumen de los Acuerdos adoptados por el Consejo Universitario, reunido en sesión extraordinaria de fecha 5 de julio de 2024:

1. Dejar en suspenso la emisión de las Resoluciones Rectorales referidas a la conclusión de funciones de las personas que están ocupando cargos jefaturales por designación, asimismo, dejar sin efecto las Resoluciones Rectorales que a la fecha hubieran sido emitidas.
2. Convocar a una Asamblea Universitaria Extraordinaria para el 8 de julio de 2024, a fin de informar sobre los temas tratados en el Consejo Universitario del 5 de julio de 2024.
3. Conformar una Comisión encargada de revisar y modificar el Reglamento de Organización y Funciones, asimismo, esta Comisión deberá solicitar una cita con el Controlador General de la República a fin de aclarar los alcances del Informe de Control Específico N° 038-2024-2-0215-SCE. Esta comisión estará integrada por las siguientes personas:
  - Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
  - Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
  - Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)
  - Dr. Víctor Enrique Toro Llanos (Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política)
  - Dr. Augusto Hidalgo Sánchez (Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas)
  - Dr. Miguel Gerardo Inga Arias (Decano de la Facultad de Educación)

**Secretario General:** Señora Rectora, se aclara el último acuerdo en el sentido de que solamente van a asistir los Decanos.

**Señora Rectora:** A ver, el último acuerdo fue que solamente participen los Decanos que están nombrados en la Comisión, que son el doctor Víctor Enrique Toro Llanos, el doctor Augusto Hidalgo Sánchez y el doctor Miguel Gerardo Inga Arias; ese es el acuerdo que se tomó. Gracias señor Secretario. Se deja abierta la sesión para que puedan intervenir. Adelante doctor Espino.

**Decano Gonzalo Espino:** Bueno, nosotros estamos acá porque, en primer lugar, nos llegaron unas Resoluciones, cuatro para el caso de Letras, por el cual se quitaban las designaciones, no sabíamos por qué, y luego circuló un rumor que comunicamos a nuestra Rectora y a nuestras autoridades; el rumor es que iban a quitar las designaciones de todos los Directores Administrativos; después pedimos una reunión con la señora Rectora que accedió y se aclaró; resulta que Contraloría es responsable de estos documentos y frente a Contraloría nosotros no hemos hecho nada; ha sido la que el año pasado nos desprestigió, que dijo que San Marcos no invierte, acusando a la señora Rectora de que efectivamente no estaba cumpliendo con los presupuestos anuales; correspondía a otras gestiones; y hoy día estamos acá reunidos porque nosotros queremos que se resuelva el problema social que se ha generado con este ROF. ¿Y cuál es el problema? El problema tiene una historia; la historia es que, en el 2003, las designaciones estaban especificadas, estaban conciliadas con el ROF y el MOF; que en noviembre del año pasado nosotros, como Asamblea y como Consejo Universitario, aprobamos, pero lo que aprobamos no incluía lo que los Decanos, a través de la Comisión Especializada, plantearon; planteó que en ese ROF estuviera incluidos unidades importantes para la vida de la facultad; me refiero a Bienestar, que es todo un problema ahora en nuestra universidad; a Informática; luego de la pandemia, no hay retorno; si queremos ser universidad del siglo XXI, tiene que haber, más todavía con la crisis que vivimos actualmente respecto a los correos electrónicos; están ahí los correos que nos han enviado los funcionarios; luego Biblioteca, Imagen, Matrícula, esto es un problema social y nosotros pedimos que se revise ese ROF y que se suspendan, por acuerdo, estas resoluciones y que nosotros tomemos la iniciativa de elaborar y precisar el ROF y señalar que estamos en proceso, es decir, de implementación, eso significa que hay un plazo, hay un tiempo, que no es inmediato, que hay un proceso y

que hay que hacerlo explícito y por eso se pidió que el acuerdo del Consejo Universitario sea que vaya una Comisión y hable con Contraloría porque ciertamente hay recomendaciones que se tienen que tomar en cuenta, no podemos dejar de decirlo. Entonces eso es lo que hemos venido a pedir a la Asamblea; uno, es el respaldo de esta suspensión; dos, renovar, como lo ha dicho ahora la señora Rectora, aquello que impide la buena gestión de nuestra universidad; tres, la validación de esa Comisión; y, cuatro, diremos nosotros que es importante que se gestione en una básica consideración la historia de San Marcos, 473 años no pasan en vano; somos la primera universidad que tiene los mejores investigadores, que tiene un número de escuelas suficientes para atender al país y a pesar de que este gobierno no entrega los fondos necesarios para la universidad, seguimos trabajando. Gracias señora Rectora.

**Señora Rectora:** Gracias. Adelante doctor Quiróz.

**Profesor Rubén Quiróz:** Buenos días señora Rectora, señor Vicerrectores, asambleístas. En primer lugar, hay que recordarnos a veces con este tipo de situaciones, yo hablo a nombre de mi grupo Renovación Sanmarquina, lo importante que es la comunidad universitaria en los 3 niveles con los cuales se organiza: docentes, estudiantes y todo el cuerpo administrativo; y este es un principio con el cual hemos funcionado, hemos logrado éxitos y exige de todos nosotros el cuidado máximo de sus integrantes; la normativa a veces, como ustedes también lo han explicado, no necesariamente comprende la dinámica con la cual San Marcos ha ido funcionando y requiere evidentemente por la complejidad que tenemos; creo que ha quedado expuesto con claridad como esta dificultad y este no encajamiento de esta normativa impactaría a nuestros colegas, a nuestros amigos del cuerpo administrativo; a eso también hay que sumarle que no solamente es una solicitud para desistir de cualquier norma que pueda perjudicarlos a ellos sino también entender que la universidad tiene la capacidad suficiente para formar en habilidades, destrezas y competencias a este cuerpo docente y a este cuerpo administrativo, es decir, nosotros también podemos, en los casos que se ha indicado, ayudarles a que complementen, logren la curva de aprendizaje que se requiere para los puestos que nosotros los estamos colocando, es decir, darles recursos suficientes para que puedan apoyarnos de la mejor manera y por supuesto optimizar su potencial. Desde mi punto de vista, no solamente decirles “no vamos a aplicar la normativa” para salvar la brecha actual que nosotros mismos hemos creado sino también entender que se requiere una política completa para la formación de cuadros administrativos que nos apoyan; la universidad tiene que dar recursos para esto, tiene que canalizarlo de la mejor manera porque además nosotros como universidad, qué mejor organización para brindar este tipo de conocimiento a todo el cuerpo administrativo, si no vamos a tener esa brecha en decir ahora podemos resolverlo y debemos resolverlo desistiendo de aquello que está ocasionando esta dificultad social; pero a la vez solicitar, y lo hago públicamente, el apoyo real y concreto financiero para que se capacite al cuerpo administrativo con recursos de la universidad; no tiene mucho sentido reclamar ahora cuando no les estamos ofreciendo los recursos para la mejora, por lo tanto, tiene que hacerse una estrategia institucional completa, real y por supuesto beneficiosa y de impacto positivo en todos aquellos que lo integramos; y a veces olvidamos que los amigos del cuerpo administrativo que nos apoyan y no nos acordamos de ellos, salvo en estos momentos. Así que a nombre de mi grupo y a nombre mío, reitero que nosotros deberíamos desistir de todo aquello que impide, dificulta y ha ocasionado, desde mi punto de vista, de manera innecesaria este temor de las personas o individuos que colaboran con la universidad. Muchas gracias.

**Secretario General:** Señores asambleístas, como ustedes habrán podido apreciar, en las pantallas y en los monitores está apareciendo un tiempo de 3 minutos que hemos considerado prudente para las intervenciones que se van a llevar a cabo, entonces, para que no se corte el audio les pediría que se circunscriban a estos 3 minutos.

**Señora Rectora:** Yo lo que le quiero responder al profesor es que, efectivamente, a veces las autoridades no nos preocupamos por los administrativos, pero también es política de cada Decano y la mayoría de trabajadores no han estudiado en San Marcos porque también hemos encontrado estudiantes de San Marcos que tienen el bachillerato y que estando en San Marcos no tienen el título y esa es una preocupación. ¿Por qué no sacan su título? Muchos dirán aspecto económico. Yo tuve la primera reunión, no ahora, hace tiempo

con el Sindicato de Trabajadores y le dije: “por favor, júntense y los que tienen el bachillerato pidan para apoyarles con la titulación”, solamente tengo un pedido nada más; entonces, a todos los que ya tienen su bachillerato que son externos, lo que tenemos que hacer es apoyarlos, pero deben hacer el esfuerzo, creo que eso es muy importante; y a los de San Marcos, cada Decano verá también cómo lo impulsa porque ¿de qué se caracteriza San Marcos? de darles la beca integral en algunos casos, a veces se da parcial, otras veces es integral para que sigan su maestría, pero si no se motivan los trabajadores ¿qué se puede hacer? Yo les hablo de experiencias que he tenido; yo como Decana he encontrado trabajadores con tercer año de secundaria, año 2012, hicimos una evaluación de todo el personal; dije no puede ser que en San Marcos haya trabajadores con tercer año de secundaria; hice que terminen su secundaria y a los que tenían su quinto año, todos postularon a la UPLA, pero les falta sacar el título, entonces, esas evaluaciones tienen que ser periódicas; uno asume el cargo y tiene que ver qué personal tengo para poder tomar las mejores decisiones, pero la voluntad está, no hay problema; nosotros estamos en esa línea de apoyar a los trabajadores; hoy día hay exámenes por suficiencia profesional; incluso con un año de seguir los cursos más mi experiencia yo puedo sacar el título porque hay universidades que dan el título por suficiencia, por experiencia, pero tiene que haber la voluntad de los trabajadores para que puedan hacer esto. Adelante doctor Corrales.

**Profesor Eugenio Corrales:** Buenos días colegas, distinguidos miembros de la mesa. Estamos ante una situación que muestra algunos desajustes que se vienen dando en la universidad, no de ahora sino de desde gestiones anteriores. Yo como asambleísta tengo y siento la responsabilidad de ver los Consejos Universitarios porque en algunos Consejos Universitarios también están ocurriendo algunas situaciones que no son regulares; el último Consejo del día 5 se ha violado el artículo 54 del Estatuto; el artículo 54 del Estatuto menciona que el Consejo Universitario es presidido por el Rector, no por un Vicerrector y ese Consejo ha realizado una serie de acciones bajo la dirección de un Vicerrector, a la Rectora la han bajado al llano como si hubiera cometido un delito, ella no ha cometido ningún delito y todas las acciones que se han tomado a partir de la acción del Vicerrector son nulas; lo mismo se intentó en la gestión anterior, bajar al señor Rector para que la Vicerrectora presidiera la Asamblea Universitaria y mencioné que es una situación irregular, se iba a cometer también la violación del Estatuto porque la Asamblea la preside el Rector; en este caso tampoco vamos a bajar a la Rectora, como si ha ocurrido en el acto anterior. Uno de los actos irregulares que se ha cometido es que debería proponerse para la Comisión a personas que tengan conocimiento legal y no quienes violan las leyes, quienes violan las normas internas, como es el caso del doctor Inga, que además tiene a su esposa como jefa de la Oficina de Personal de la facultad desde hace más de 20 años y ese señor Decano ha destituido, ha desaparecido cargos en la facultad violando todas las normas, incumpliendo reglamentos, etc.; entonces hay que corregir una serie de cosas en la universidad y acá no podemos defender con falacias lo que viene dándose con irregularidad. Lo que ha dicho, por ejemplo, nuestro distinguido Decano de Letras, que la universidad tiene buenos investigadores es verdad, pero a medias porque hay muchos profesores que estamos impedidos de hacer investigación, entonces, yo creo que no se debe tomar en cuenta el documento de Contraloría sino dentro de todo el aparato legal; ese documento obedece a un Decretado Supremo.

**Señora Rectora:** Primero debo aclarar que no se ha tenido la intención de violar el Estatuto, lo que ocurre que yo estoy como parte en ese proceso de la Contraloría, o sea, a mí me están poniendo como cabeza de toda la responsabilidad, así como los funcionarios, entonces justamente conversamos que era mejor que el Consejo Universitario lo dirija el doctor Carlos Cabrera, pero no fue una intención de que él me baje porque creo que eso no ocurriría tampoco y fue un acuerdo; además, yo estaba con una infección en la garganta, me deben sentir ronca, pero aun así tengo que hablar; hoy yo también lo pensé, pero conversamos con el doctor Cabrera y dije “mejor dirijo a la Asamblea” porque si no también va a haber problemas. Sé que algunos asesores dicen “pero usted no tiene que incumplir”, nosotros no estamos incumpliendo, sino que creo que lo más importante es observar lo que OCI nos está enviando porque se ha vulnerado el debido proceso, porque no se ha tomado los instrumentos de gestión que estaban vigentes en ese momento, porque nosotros somos pandemia, pospandemia y así hemos recibido la universidad en una época de crisis donde ni siquiera podíamos evaluar al personal. ¿Y, cuándo hemos empezado a estar casi normales? Recién a mediados del

2023. Este año que pensábamos que iba a ser todo normal ha ocurrido varios eventos y que de una o de otra manera, como Alta Dirección, nos quita tiempo porque tenemos que sentarnos para ver qué medidas tomamos sobre el presupuesto que no tenemos para el 2024 en inversión, qué medidas debemos tomar para el nombramiento que debe venir para los profesores, entonces, es un ir todos los días a tocar las puertas y a veces el tiempo no nos alcanza; es cierto que los técnicos tienen toda la buena voluntad, pero también yo debo reconocer que es cierto que no tenemos lo mejor que podríamos tener porque antes cuando estaba un profesor, bueno, ellos veían y contrataban toda la plana de asesores que se podía; hoy día tenemos hasta restricciones para asesoría de acuerdo al Decreto de Emergencia N° 006, entonces, ni siquiera podemos contratar para asesoría, pero aun así está el doctor Martínez en línea. Eso es lo que quiero aclarar. Tiene el uso de la palabra el doctor Hidalgo.

**Decano Augusto Hidalgo:** Señora Rectora, señores asambleístas. Mi intervención va por el lado del recuento que deberíamos hacer sobre el ajuste de los instrumentos de gestión de la universidad. La Ley Universitaria N.° 30220 tiene 10 años de vigencia, pero en esos 10 años hemos pecado de cierta lentitud para hacer el ajuste de nuestros instrumentos de gestión, entonces, todo eso se ha acumulado en esta última etapa y se está cuestionando la gestión de la universidad con el evento de incompetencia, pero hay un tramo como de 10 años de no haberse trabajado; la oficina de Recursos Humanos, la oficina de Planificación y la oficina de Legal debieron haber trabajado en el transcurso de 10 años para ir adaptando esto, pero ese es un aspecto del asunto. El otro aspecto tiene que ver con la falta de visión de la ley, del legislador sobre lo que es la universidad y particularmente sobre lo que es San Marcos. La Ley Universitaria N.° 30220, en mi modesta opinión, peca de ingenua respecto a lo que son las funciones, los alcances de una universidad; hemos podido constatar en todos estos 4 años que las universidades extranjeras tienen funciones que van mucho más allá de lo que la ley nos circunscribe acá; la Alta Dirección no solamente tiene dos Vicerrectores, tiene más Vicerrectores y los Decanos no tienen dos Vicedecanos; la Universidad de Granada, tiene 7 Vicedecanos; entonces, estas normas caen dentro del enfoque del Gobierno Central de querer volver eficiente a toda la administración pública y dentro de eso han incluido a la universidad como un órgano más, como si fuera un órgano del aparato Ejecutivo de ejecución de labores específicas, pero una universidad es algo más que eso y San Marcos, en particular, tiene una vida de casi 300 años anteriores a la República, por lo tanto, tiene una posición y una posición que ha sabido mantenerla; el Estado Peruano no puede señalar con el dedo a San Marcos como una universidad incompetente e ineficiente; San Marcos es, de hecho, la primera universidad pública del Perú y es la que representa al Estado Peruano ante los otros estados como universidad pública, por lo tanto, necesita de un cierto espacio; en eso, repito, la Ley Universitaria, desafortunadamente no previó esto, pero creo que, señora Rectora, señores asambleístas, considerando una serie de problemas, no solamente el de la adecuación del ROF, del MOF, del CAP, sino también la escala salarial; lo que pagamos a los funcionarios son verdaderamente cifras irrisorias, eso no es correcto, no es correcto que tengamos funcionarios ganando S/. 1,200.00 soles cuando tienen responsabilidades severísimas, entonces, ese es un elemento que hay que ver; también hay que ver el alcance de las funciones de la universidad y esto amerita tener una conversación con la Alta Dirección del Estado Peruano a nombre de la universidad, de tal manera que se dé algún tipo de flexibilidad, algún tipo de libertad para que podamos adecuar nuestros instrumentos de gestión a las demandas reales. Y en cuanto a este documento es mandatorio, hay que cumplir con lo que manda Contraloría, no podemos negar que exista, hay que responder, pero paralelamente hay que hacer la labor de gestión que estoy mencionando con la Alta Dirección del Estado Peruano. Gracias.

**Señora Rectora:** Gracias. Adelante doctor Dante.

**Decano Víctor Ataupillco:** Distinguida mesa directiva, ya se ha expresado bastante, no quisiera ser reiterativo. Sabemos que, como Decanos, cuando llegamos tenemos que tener ciertos criterios o instrumentos de gobierno que tenemos que tener presente. En este caso, cuando nosotros hablamos de la Unidad de Planeamiento y Acreditación; reemplazamos al jefe de Planeamiento y Acreditación, hemos hecho la consulta y ¿qué nos dijeron? era contador público titulado, pero le falta experiencia, y hoy ya se fue a trabajar a otro lugar con un sueldo mucho mejor, mayor remunerado, y nosotros estamos asumiendo esa

carga de las tantas que nosotros podemos asumir. En nuestro caso, nos dicen que en una anterior gestión dirigía alguien que tenía un grado de Administración, es lo mismo; hemos considerado una persona que tenía el grado de Administración; 12 años en la universidad como experiencia; idoneidad, nos tendrían que demostrar cuál es la idoneidad, si está preparada dentro de sus labores; entonces, nosotros no entendemos y más aún cuando nos indican de que esto puede ser aceptado para el que es permanente, pero en la facultad tenemos 9 trabajadores permanentes para más de 3000 alumnos, 127 profesores nombrados y demás profesores contratados, con 9 trabajadores permanentes no podemos cubrir esto. Y ninguna intención, creo que como a todos los Decanos, hemos tenido en tratar de quebrantar o hacer mal las cosas, más aún, queremos apoyar la carrera de los empleados, lo hemos hecho con un empleado de la misma facultad y la experiencia la tienen. Si queremos llamar a un concurso del que no hemos visto, la verdad, no habría porque tendría que tener experiencia dentro de la universidad que tiene sus características y lo hemos hecho y no encontramos el personal que quisiéramos. Ninguna intención de todos nosotros de evadir la normatividad, más aún, como decía aquí, la primacía de la realidad, que con eso contamos; peor era no tener sino buscar, acercarnos al que mejor estaba preparado dentro de la facultad para que pueda desarrollar esa labor, entonces, yo creo que apoyar lo que está haciendo la universidad porque se conoce todos los inconvenientes que hay y lo que queremos es salir adelante y bajo esa forma es que nosotros tratamos de gobernar y sobre todo que la universidad financia casi el 50% y todos lo podemos ver con nuestros propios ingresos y por eso que tenemos que tener el profesional ya. Ninguna intención de quebrantar alguna norma sino para sacar adelante, en este caso, la gestión de la universidad y la facultad como todas las autoridades lo hacemos aquí. Muchísimas gracias.

**Señora Rectora:** Gracias. Adelante doctora Mini.

**Profesora Elsy Mini:** Buenos días con todos, distinguida mesa de honor, queridos asambleístas. Creo que es un nuevo día y una gran oportunidad de estar todos más involucrados en la situación, no solamente del país sino de nuestra universidad; ya varios lo han mencionado, somos la Decana de América, tenemos muchas fortalezas, tenemos 20 Decanatos, escuelas, muchas potencialidades, claro, como toda organización, también debilidades, amenazas, pero la gestión dice que esas amenazas hay que convertirlas en fortalezas y las debilidades también revertirlas; creo que la situación la estamos conociendo y efectivamente, como lo acaba de decir el Decano que me ha antecedido en la palabra, no creo que ellos *a priori* quieran ir en contra de la ley, ya se ha explicado la situación, entonces, ya sabemos la situación ¿ahora qué tenemos que hacer? El análisis y propuestas y dentro de las propuestas, yo quiero remarcar que es importante una política de desarrollo de Recursos Humanos en donde se involucre a varias áreas, en donde se haga un registro de todas estas personas que tienen que ver con este problema, pero no solamente a ellos porque tenemos que ver la respuesta a este documento, que es inmediato, sino que según registro se vea a qué nivel están y que se les dé la oportunidad de que se adecuen a los perfiles porque sí necesitamos gente competente, porque seguramente sí hay; no creo que ninguna facultad tenga gente que cumpla el perfil, hay mucha gente valiosa que a veces hace estudios y también ocurre en los establecimientos de salud, hacen maestrías y doctorado y cuando regresan a su establecimiento, igual, de médico asistencial, no se valora, no se reconoce al profesional que se capacita, entonces la universidad, como ya lo han dicho, tiene que tomar cartas en el asunto para que a esta gente se le pueda apoyar; somos una comunidad universitaria, hay que apoyarnos entre todos a que todos, como un gran grupo humano, como una gran familia, nos ayudemos a hacer cada día mejores, eso en primer lugar. En segundo lugar, los documentos de gestión, tenemos, como ya lo ha manifestado anteriormente otra persona, que actualizar los documentos, dos o tres años y hay que estar atentos a actualizar los documentos y entre todos hay que hacer una especie de control, supervisión como un sistema para que eso se mejore; motivación, trabajo en equipo, liderazgo participativo en todas las instancias; creo que entre todos tenemos que seguir fortaleciéndonos para poder ser cada día mejores. Nada más, gracias.

**Señora Rectora:** Gracias. Adelante doctor Aljovin.

**Decano Cristóbal Aljovin:** Buenos días. Primero quisiera recordar el peligro que tenemos, no son 9, el

problema es quienes vienen después y pueden ser 100 o 150 y ahí nos noquean toda la universidad, ahí viene la anarquía, entonces, el peligro es el futuro que se nos avecina si no respondemos. Saludo la formación de la Comisión, es una Comisión Técnica-Política porque también hay que ser un lobby, negociar con Contraloría, SERVIR, pero quisiera tocar dos puntos que me parecen importantes vinculados a Recursos Humanos. Uno, son los nombramientos de trabajadores, creo que hay un concurso de CAS, pero esos concursos deberían ser continuos porque estamos en una emergencia porque a mí me faltan 3 o 4 jefes mínimo para que funcione mi facultad; por ejemplo, hay un CAS muy bueno que no lo pudimos lanzar a nombramiento porque renunció poco tiempo antes de terminar el papeleo para este concurso; entonces, yo creo que Recursos Humanos se tienen que poner las pilas y hacer constantemente concursos y no cada año sino cada mes; no entiendo por qué se tiene que demorar si al final los papeles son iguales, simplemente, se cambian los nombres, entonces, creo que eso es primordial porque tenemos un problema serio de Recursos Humanos. El segundo punto también es una queja a Recursos Humanos porque no responden a tiempo las quejas, los oficios de SERVIR; lo sé porque yo tengo un problema serio con un trabajador que ha estado acosando a trabajadores en la facultad y no se responde y tampoco se responde los oficios a SERVIR, entonces, consentimos a SERVIR y eso es bien serio, señora Rectora, porque estamos consintiendo, entonces, cuando OCI responde, están utilizando los documentos de Servir indicando que la universidad no responde. Entonces, yo creo que tenemos que tener una política mucho más agresiva en la universidad respecto a los nombramientos; también tenemos dos nombramientos 276 de trabajadores jubilados que no se ha convocado, no sé cuándo se va a convocar, pero creo que hay que ser bien rápidos a responder porque estamos con una carencia de trabajadores, estamos constantemente firmando por 2 o 3 oficinas, Decanos y Vicedecanos. Muchísimas gracias.

**Secretario General:** Doctor Bustamante.

**Decano Ángel Bustamante:** Es evidente que la universidad a veces no puede cumplir muchas tareas, simplemente, porque su presupuesto es bien limitado; un presupuesto que viene del MEF cubriendo el 50% de lo que corresponde; nos envía a que los docentes universitarios, en su mayor proporción, tienen que hacer recursos por otro 50%, entonces, estoy en una universidad semiprivada; esas falencias hace que no podamos contratar algunos expertos de gestión pública a nivel de las oficinas o de los ministerios porque aquí en la ley, en este Decreto Supremo N° 054-2018-PCM que nos habla de que: "Las Universidades Públicas, excluyendo su estructura de enseñanza que se rigen por lo dispuesto en las normas especiales de la materia", o sea, estos señores ni siquiera han leído la Ley Universitaria porque la Ley Universitaria ya define que tiene que ser una universidad de investigación, no se queda en la enseñanza sino en la investigación, y la investigación también tiene que tener sus cuadros bien preparados, no tenemos buenos cuadros preparados para el proceso de investigación; tanto es así que, por ejemplo, he pedido una constancia y me citan en el 2015, cuando tengo proyectos del 2020, 2021, 2022 y 2023 aprobado por Prociencia; por decir que hay una falencia de información, pero también hay que ver el alcance de este documento cuando habla que hay un proceso para hacer una reforma, unos cambios que están, por ejemplo, en el artículo N.º 46.2 dice: "La Oficina de Planeamiento o la que haga sus veces elabora un informe técnico que sustenta la propuesta del ROF"; si la nueva Ley Universitaria que se dio en el 2014 requería esa propuesta, pero no se ha hecho, estamos en falta, entonces, lo que queda es trabajar, pero también la Contraloría a veces viene con un enfoque como si la universidad fuera un ministerio, la universidad tiene otros horizontes, también tiene su autonomía y dentro de la autonomía también tenemos nuestro ROF, nuestro MOF; en ese sentido, parece ser que los funcionarios de la Contraloría más bien han venido con chaveta y no con cosas para poder discutir, arreglar, poner en orden una universidad que tiene 20 facultades, ellos tienen que entender que nuestra dimensión es grande, entonces, yo pediría que tenemos que organizarnos para ir a hablar directamente con la gente de Contraloría; por ejemplo, en las áreas de Ciencias Básicas, nosotros tenemos lo que se llama nuestros pares; cuando uno presenta un proyecto ¿quién lo evalúa? tiene que ser su par; si yo soy de Física, me evalúa un físico; si soy de Matemáticas, un matemático; si soy de Derecho, uno de Derecho; pero no otro cualquiera; cuando haya que hacer todo eso, arreglar las cosas, es que podremos estar caminando un poco mejor, pero lo primero y lo primordial es protestar por el tipo de presupuesto que tenemos. Gracias.

**Señora Rectora:** Adelante profesor Porlles, por favor.

**Profesor José Porlles:** Rápidamente. En realidad, tal como lo establece la Contraloría, a través de su oficio, prácticamente es descabezar la jefatura de la oficina Legal, la jefatura de la oficina de Recursos Humanos, la jefatura de las Unidades de Personal de varias facultades y todo el personal administrativo que están trabajando en estas facultades, es decir, paralizar el funcionamiento de la universidad, por lo tanto, yo estoy de acuerdo con lo que ha optado el Consejo Universitario porque precisamente va a evitar este tipo de situación. En segundo lugar, el mismo oficio dice en el tercer párrafo que recomienda al Rectorado disponer el inicio de los procesos administrativos, entonces, no sé si hay un acuerdo del Consejo Universitario que se tomó en ese sentido, pero en todo caso yo pienso que esta Asamblea Universitaria debe establecer un acuerdo en la cual recomienda al Rectorado no disponer este inicio hasta que culminen las negociaciones y las coordinaciones con el Contralor y adecuarse toda la normativa en la cual se ha sustentado esta toma de decisiones. Y, en cuarto lugar, se dice que el acuerdo del Consejo Universitario es suspender las Resoluciones Rectorales; me parece bien desde el punto de vista de fondo, pero la pregunta es si se suspende los actos que realicen estos funcionarios ¿tendrán validez? Yo formulo esta pregunta al abogado a través de su despacho para que la oficina de Legal nos explique este tipo de situación. Y finalmente creo que estas decisiones que se toman a este nivel como es la Asamblea o el Consejo Universitario, tiene que estar sustentado, y disculpen que sea un poco reiterativo, tiene que estar sustentado en un informe técnico-legal, debe haber un informe hecho por Recursos Humanos y la oficina Legal que sustente nuestras decisiones porque mañana más tarde puede ser que nosotros seamos observados sobre qué base tomamos la decisión y tiene que haber algo escrito que ampare este tipo de decisiones. Nada más, señora Rectora, gracias.

**Señora Rectora:** Gracias. Adelante doctor Pereyra Zaldívar.

**Profesor Héctor Pereyra:** Señora Rectora, señores assembleístas, voy a ser muy concreto. En primer lugar, creo que no debemos desacatar esta decisión de la Contraloría; lo primero que tenemos que hacer es formalmente dar una respuesta en el sentido de que sí vamos a acatar esta medida, ese señalamiento que hace la Contraloría, de lo contrario, estamos en rebeldía y la universidad no debe caer en esa situación. Lo segundo, aprovechar la formación de esa comisión que saludo porque creo que es muy importante para conversar con la Contraloría, conversar con SERVIR, con quien corresponda, pero a la vez aprovechar, como se ha expuesto aquí, para mencionar las características y complejidades de nuestra universidad, que no puede ser considerado como cualquier otra entidad pública, no es lo mismo; aprovechar también para mencionar la necesidad que tenemos de un presupuesto que sea adecuado para la universidad; aprovechar para señalar que la universidad no cuenta con los Recursos Humanos suficientes para poder cumplir con las capacidades que se requieren en las facultades; hay que aprovechar esa oportunidad y salir adelante, eso es lo segundo, cumplir y conversar. Y lo tercero, realmente hacernos la autocrítica porque ha pasado tiempo suficiente y ya teníamos que haber empezado a hacer el cambio de nuestras normativas; yo creo que eso sí nos debe llamar la atención a todos nosotros, pero por lo mismo salir adelante. Nada más, señora Rectora.

**Señora Rectora:** Gracias. Adelante profesor Ayala.

**Profesor Félix Ayala:** Buenos días estimados assembleístas, soy Félix Ayala, profesor auxiliar, actualmente soy director del Instituto Nacional Materno Perinatal. Este tipo de control específico, control posterior, control simultáneo con lo que la Contraloría siempre ataca al Ministerio de Salud y esto es todos los días y creo que ahora ha ingresado a las universidades; en ese sentido, con las experiencias que estamos trabajando quisiera manifestar que, efectivamente, hay un control específico donde hay un número que tenemos que acatar, en primer lugar, esto y concuerdo con los colegas. En segundo lugar, atenuantes de las cuales nosotros tenemos que defendernos como universidad. La primera atenuante es la Resolución de Servir en el año 2013, donde claramente dice "entidades que cuentan con MOF, no pueden modificar; y las entidades que no tienen MOF, no pueden formular"; entonces, todas las entidades públicas estamos atadas de manos desde el año 2013; en el caso de San Marcos, tiene un MOF antiguo, entonces, ese MOF antiguo es el que

tiene que estar vigente. Por otro lado, salió el Decreto Supremo N° 053 del año 2022 donde aplica la idoneidad en el cargo; de eso se están agarrando ahora para que nos cuestionen las designaciones de los directivos y cargos de confianza. Entonces, claramente acá tenemos que tomar, en primer lugar, lo que dice la Contraloría. ¿Qué cosa están pidiendo? Nos han dado un plazo de 20 días, hasta el 18 de julio tenemos que entregar un plan de acción, un plan de mejora. El plan de acción es lo que ya se ha acordado, por ejemplo, la comisión; la responsable es la Rectora en este caso; en ese plan de acción, lo que tenemos que agregar es que vamos a revisar y mejorar el Manual de Perfil de Puesto (MPP); responsable: Oficina de Recursos Humanos; plazo: puede ser uno, dos, tres años; nosotros colocamos los plazos en plan de acción. En tercer lugar, hay que decir que vamos a revisar y mejorar el clasificado de cargos; responsable: Oficina de Recursos Humanos; plazo: dos, tres, cinco años; esto no tiene plazo porque ya empezó este documento de gestión; cuando nosotros ya no estemos acá, esto va a seguir, pero hay que cuidar, hay que proteger la institución alineándose con lo que ya empezó la Contraloría. En ese sentido, es lo que quería comentar, muchas gracias.

**Señora Rectora:** Efectivamente, los instrumentos de gestión se están trabajando, pero también cada facultad es la que tiene que adecuar sus perfiles porque nosotros podemos hacer todo un perfil de la Sede Central, pero las facultades saben qué requieren y sobre eso es que se tiene que estructurar todo el Manual de Organización y Funciones, poder trabajar el ROF para ver el cuadro de necesidades que tenemos; si las facultades no ven sus perfiles y no lo actualizan a la fecha, porque eso es lo primero que se ha empezado a trabajar con el ROF, pero cuando hemos entrado a trabajar el CAP, el PAP y por las facultades hemos encontramos que ahí hay una brecha porque nosotros no podemos sacar el perfil de todo el personal en términos generales, es muy difícil, son 20 facultades y cada facultad tiene sus propias necesidades y cada facultad requiere de una cantidad de personal, entonces, son las facultades las que nos tienen que decir a nosotros cuántas jefaturas necesitan, cuántas personas necesitan, por eso se les ha pedido, incluso, yo hablé con Recursos Humanos, no solamente los nombrados, los CAS sino los terceros para poder definir cuántas plazas tenemos que pedir al Estado; si no tenemos esa información, no podemos trabajar y más siendo San Marcos tan compleja; yo puedo haber estado en Contabilidad inicialmente y cuando vemos de repente ya no está en Contabilidad, está en Economía o está en Física o está en Química y tiene que buscar; realmente los legajos de personal no se han actualizado durante muchos años y ahí se quedó, entonces, este trabajo que tenemos que hacerlo en forma conjunta, las facultades tienen que actualizar sus legajos, ver el cuadro de necesidades que tienen y pasar a la Central para que nosotros podamos consolidar y hacer un solo documento, un solo instrumento sino cómo sale ese CAP. Ahora hemos estado revisando el CAP y como también se ha visto el CAP del año 2013, hasta ahora no entendemos y lo hemos estado revisando con Asesoría Legal por qué es que quita tantos cargos de confianza cuando San Marcos es tan grande, pero en ese CAP estaban muchos cargos que ya no eran de confianza y, entonces, cuando vienen las designaciones porque yo designé como cargo de confianza, pero si mi CAP de la Sede Central no está actualizado, entonces, ¿qué estamos haciendo? porque inmediatamente se debió actualizar el CAP del 2016, no se hizo, pero ya no vamos a ponernos a llorar porque tenemos que buscar soluciones que sean muy prácticas y este es un trabajo de equipo. El jefe de Recursos Humanos de cada facultad tiene que hacer un trabajo y tiene que hacernos llegar lo más pronto posible para poder elaborar el instrumento de gestión, que es el más importante, que es el CAP. ¿Cuántos jefes necesito? ¿Cuántos nombrados? ¿Cuántos CAS? ¿Cuántos terceros? Los terceros también tienen que estar porque ahora a los terceros estamos pagando con recursos directamente recaudados; eso es lo que quería aclarar. No es que entramos y nos quedamos dormidos porque ustedes saben que nosotros hemos ingresado, eso hay que aclarar, tanto ustedes como Decanos y nosotros como Alta Dirección, en una etapa de crisis, crisis de salud, crisis política y crisis social y, por lo tanto, también crisis universitaria porque no teníamos nada, o sea, yo creo que los Decanos son héroes porque han tenido que hacer todo un trabajo para poder subsistir este tiempo. Cuando ya estamos en el año 2024 regularizando todo, es cierto que el tiempo que les queda es muy corto, pero nos viene esto también, entonces, no te dan tiempo para poder descansar. Ahora ya está en nuestra cancha poder ver cómo resolvemos esta situación. Adelante doctor Toro.

**Decano Víctor Toro:** Señores miembros de la mesa de honor de esta magna Asamblea, asambleístas todos,

debo referirme brevemente a 3 puntos específicos. El primero es respecto de la violación del Estatuto en el último Consejo Extraordinario de la universidad; debo precisar que no hay tal violación del Estatuto; en primer lugar, el Consejo Universitario fue presidido por la Rectora y cuando se trató de ver el tema del Informe de Control Específico en el que la Rectora está, precisamente, como bien lo ha señalado, encabezando este informe de Contraloría, es lógico que la Rectora momentáneamente tenía que hacerse a un lado por principio de imparcialidad, de manera que ahí no hay ninguna violación sino es algo legítimo. En este Informe de Control Específico sabemos que hay una recomendación que está haciendo este órgano de control y sobre esta recomendación no nos queda más, nos guste o no nos guste, que implementar o tomar las acciones que corresponden. Equivocadamente se dice que en el Consejo anterior se ha nombrado una comisión para solucionar este problema; no esperen que la Comisión va a solucionar este problema; la Comisión está para ir a estas instituciones y hacer ver la problemática que tiene la universidad, no es para solucionar; tampoco podemos ser contestatarios o desafiantes a este informe; no hay otra cosa que implementar las acciones que están recomendando o está recomendando este órgano de control. Debo precisar además que en este informe hay involucrados varios Decanos, varios funcionarios; lo que podemos hacer ahí es hacer ver a estas instituciones de control de que en realidad nos encontramos en una situación de imposibilidad de poder cumplir con aquellas exigencias para el buen funcionamiento y la marcha de la administración en las 20 facultades, de modo que estas dificultades son situaciones que pueden hacerse valer y alegarse en los procedimientos administrativos que se tengan que hacer, pero tenemos que hacerlo; no es que en este caso tengamos que pensar que la Comisión va a solucionar y lograr la suspensión; no cabe hablar de suspensión del Informe de Control; en el Consejo Universitario no se ha tomado tal decisión y eso sería ilegal y habría responsabilidad, no solamente de los funcionarios sino también de todos los consejeros y ese no es precisamente el sentido, de modo que no nos queda más que cumplir esas recomendaciones. Muchas gracias.

**Señora Rectora:** Gracias. Adelante doctor Espino.

**Decano Gonzalo Espino:** Lo que nosotros no podemos perder de vista es la Autonomía Universitaria, pero tampoco podemos perder de vista nuestra condición de ciudadanos; y sí, efectivamente, hay que acatar el Informe de Contraloría, eso no está en discusión, el Consejo Universitario no lo ha puesto discusión, en realidad, lo que hemos puesto en discusión es cómo vamos a proceder, es decir, el procedimiento y en ese procedimiento ¿qué es lo que se ha dicho? suspensión de las resoluciones que es diferente y aquí quisiera recordarle a la señora Rectora que los Decanatos en el periodo anterior presentamos un proyecto de ROF y MOF que se paralizó en 2018 si mal no recuerdo; su Despacho, a través de sus funcionarios, nos pidió una nueva modificación; el 2022 y 2023 nosotros lo alcanzamos actualizado, entonces, nosotros si tenemos los instrumentos, entonces, lo que tenemos que concordar es que este tiene que ser un trabajo puntual, directo, que no podemos esperar más y, adicionalmente, cuáles son esas medidas que nos permiten una adecuada gestión con menos impacto social porque lo que está ocurriendo ahora es un impacto social y lo que dije, lo dije así porque yo quiero que se vea la gravedad del asunto; lo dijo mi colega el doctor Cristóbal Aljovín en el Consejo Universitario: ¿qué va a suceder si se nos van los funcionarios en una facultad? en una facultad probablemente no suceda nada, pero si es en todas las facultades, si no tenemos las capacidades, los personales capacitados, el personal capacitado, ahí si hay un problema, el problema se traslada a su Despacho, señora Rectora; entonces va a haber un caos y es por eso que se justifica en el planteamiento señalar que estamos en proceso porque no se han resuelto algunos problemas todavía, por ejemplo, la intervención de Servir respecto a la universidad; se ha avanzado en el AIRHSP, para docentes se ha aclarado la situación, pero para el caso de los administrativos no ha concluido ese proceso, entonces, ahí tenemos cosas que resolver. Por eso me parece interesante la intervención anterior de un colega de Medicina que decía que prácticamente se sentía perseguido, pero también hay que recordar que esta Contraloría fue la que insultó a San Marcos y lo digo como ciudadano y como intelectual, no tengo ningún problema en decírselo y si tiene algo que decirle a la facultad, pues que lo hagan; he pedido una auditoría; nosotros no tememos a eso; somos universidad pública y defendemos ese fuero y defendemos lo que la ley nos ha dado. Como dijo el doctor Augusto Hidalgo hoy día y con ello termino, no somos dependencia del Gobierno, no somos un órgano ejecutivo, tenemos un estatus de autonomía, a eso me estoy refiriendo.

Muchas gracias señora Rectora.

**Señora Rectora:** Sí tengo memoria, doctor Espino, lo recuerdo y recuerdo que se volvió a plantear el ROF, pero lamentablemente la PCM no lo acepto y quedamos en reformular y ese trabajo se está haciendo, pero le vuelvo a reiterar: no se puede reformular, si ustedes no mandan la cantidad de personal, la cantidad de jefaturas que necesitan porque no todas las facultades necesitan lo mismo; yo no necesito 5, yo puedo tener 6 o 7 jefaturas porque cada facultad tiene una dimensión diferente y una estructura diferente, por eso es que todavía no se puede levantar eso; y en ese trabajo, hay dos abogadas que están trabajando con Recursos Humanos. Así que yo tengo memoria y, gracias a Dios, esa memoria no me falla; puede fallarme otras cosas, pero mi disco duro cada vez se va repotenciando. Adelante doctor Romero.

**Decano Alfonso Romero:** Muchas gracias distinguidos miembros de la mesa, señora Rectora, estimados miembros de la Asamblea. En realidad, nosotros aquí debemos tener en cuenta dos cosas; la universidad tiene su estructura; esta es una Asamblea que es la parte legislativa y el Consejo Universitario es la parte ejecutora o ejecutiva; desde ese principio está también el marco normativo, el marco jurídico y el marco administrativo. La gestión pública es un poco compleja, pero también tiene soluciones y tenemos que dar esa solución; aquí estamos involucrados tanto los docentes, los administrativos y los estudiantes porque Contraloría al indicar en su Informe N° 038, que ya lo hemos visto, se contraviene en las normas que todavía está en implementación y que todavía nosotros estamos viendo, e incluso dejamos en suspenso el ROF que se ha oficializado, pero debemos estar unidos nosotros: los 3 estamentos. ¿Por qué? No quiero usar el término "intromisión", sino estamos viendo la aplicación de una norma injustamente; estamos viendo que nos están comparando con las entidades públicas como Municipios, Gobiernos Regionales; la universidad tiene su autonomía y tiene su marco de normativas autónomas; desde ese ángulo, para no alargar mucho el tema, voy a hacer dos propuestas; como Asamblea, solamente podemos acordar, no podemos ejecutar, entonces, podemos tomar acuerdos, sí, y el primer acuerdo es lo siguiente, ya lo dijo uno de los asambleístas, establecer un programa de adecuación de las normas y responder a Contraloría dando los plazos donde nos vamos a adecuar y, sobre esto, dar la orden para que el Consejo Universitario responda al informe que ha emitido Contraloría, ese sería el primer acuerdo que debemos tomar; y después estableceremos el cronograma de un año, dos años, lo que dé su capacidad de ejecución de la misma universidad por su amplitud y su complejidad, ese sería el primer acuerdo; si por ahí se perfecciona, mejor. Y, el segundo acuerdo es que la Comisión que ya nombró el Consejo Universitario haga las gestiones correspondientes con las instancias correspondientes, eso también sería un acuerdo como Asamblea, para ejecutar lo que ya encomendó el Consejo Universitario y, adicionalmente, para que se haga la excepcionalidad y pelear la autonomía tal como el Poder Judicial; esas dos tareas serían de esa Comisión, si es que nosotros acordamos como Asamblea. Esas dos propuestas serían en forma concreta, señora Rectora, estimados asambleístas, muchas gracias.

**Señora Rectora:** Gracias. Adelante doctor Orellana.

**Decano Diego Orellana:** Doctora Jeri, estimados Vicerrectores, Secretario General, asambleísta de este magno evento. En el mes de enero, no sé si llegó a todas las facultades, pero llegó a la Facultad de Psicología un oficio en el cual preguntaban al Decano: ¿en qué cargos se aplicaba la Ley N.° 31419?, que es la ley que salió en el 2022 sobre la idoneidad de los puestos. Yo tuve un pequeño descanso con mis nietos, me fui fuera de Lima y aproveché en llevarme la ley y estudié la ley, la leí varias veces y encontré algo, no se aplicaba en nada, ningún cargo en la universidad se aplicaba esta Ley N.° 31419, en ninguno; entonces, le respondí al jefe de Recursos Humanos que él me diga en qué cargo se aplica esta ley de idoneidad, nunca me respondió, o sea, no salió en qué cargo de las facultades se aplicaba esta ley, pero esta ley ¿a qué se refiere? Esta ley se refiere a los requisitos que deben tener los ministros, los viceministros, los directores generales, etc., porque desde hace muchos años los ministros no tienen título profesional; el Ministro de Economía era bachiller; la Ministra de Educación, bachiller; y había un Ministro de Educación que no había terminado secundaria; yo he investigado todos estos cargos; entonces, en el 2022 dieron esta ley para poder sincerar y especificar los requisitos académicos, títulos profesionales, grados, experiencia en el sector

público, en el sector privado, etc. Cuando ustedes mandan este Informe de Contraloría N° 038 no citan esta ley; yo lo he leído y releído para ver si citan esta ley de idoneidad en los cargos públicos, pero sí citan el MOF sabiendo que tanto en el 2008 y 2013 se dio un MOF antes que se dé la Ley Universitaria y la Ley Universitaria no trae nada nuevo para la universidad, nada nuevo en estructura orgánica; lo que sí traen son procedimientos políticos y traen demagogia; procedimientos políticos, por ejemplo, antes los cargos se definían en los Consejos de Facultad, se elegía ahí al Decano, se elegía al Director de la Unidad de Posgrado; igual en la Asamblea Universitaria, se elegía al Rector, se elegía al Director de la Unidad de la Escuela de Posgrado; eso sí cambio, procedimientos políticos y también es una ley presidencialista porque el Decano puede designar a los Directores, antes no; antes, los Directores se elegían en Consejo de Facultad. Y trae demagogia, la demagogia de la calidad educativa, esa es la demagogia, que es el peor modelo de todo el mundo que introducen aquí en la calidad educativa; y traen otra demagogia, que deben organizarse en base a competencias, otra demagogia, demagogia descarada. Yo he asistido durante 6 años a la Comisión de Educación de la Unión Europea porque me han invitado, en Bruselas, y ahí hemos discutido varias cosas. Disculpen el marketing; yo soy doctor de un estándar, de un modelo de acreditación de universidades innovadoras que lo usan en Europa; no solo en Europa, somos 16 autores; para acreditar a las universidades innovadoras y la universidad innovadora más importante en el mundo es San Marcos porque San Marcos fundó la República, o sea, según dicen los estudiosos, no hay ninguna universidad en el mundo que haya fundado la República, esa es una entidad, eso es innovación trascendente. Entonces, no quiero extenderme más, pero cuando a usted le mandan este oficio, increpándole, dándole responsabilidad, no citan ni una ley, citan el MOF, incumplimiento del MOF, sabiendo los autores de la Contraloría que ellos no pueden intervenir en cuestiones normativas, es internacionalmente; podemos convocar a varios expertos; no pueden intervenir en cuestiones normativas, ellos intervienen en cuestiones económicas. La Autonomía Universitaria, con la única entidad que es permisiva para que entre a la universidad es la Contraloría, no puede entrar el Ministerio de Educación, no puede entrar la PCM, no pueden entrar el Sineace, no puede entrar el CEPLAN, eso se conoce internacionalmente, lo que yo les estoy diciendo no es nada nuevo. Entonces, el tema es que acá todos estamos hablando con culpa, diciendo que nosotros tenemos la culpa; disculpen, soy psicólogo; un sentimiento de culpa, "nosotros somos los responsables de la crisis universitaria". ¿Cuál es la otra manipulación? La otra manipulación está en el siguiente punto de la agenda y es que a la universidad lo consideran un ente ejecutor del Poder Ejecutivo, o sea, el Poder Ejecutivo dicta cualquier norma y la universidad tiene que aplicarla. Ente ejecutor fue creado en la educación; a los colegios, que le cambiaron el nombre colegios, ahora le llaman institución educativa, un absurdo que yo lo he expresado varias veces porque en todo el mundo se llaman colegios y acá lo han cambiado a institución educativa. ¿Por qué lo cambian a institución educativa? Para que sea un ente ejecutor del Poder Ejecutivo y así tratan a los colegios; de la misma forma nos quieren tratar a las universidades, un ente ejecutor de la política del Estado. Entonces, ¿qué está sucediendo con todo esto? Está sucediendo que es una violación flagrante de la Autonomía Universitaria; la Autonomía Universitaria es una garantía constitucional, eso tenemos que entender en todo el mundo; la autonomía es garantía constitucional, es decir que ninguna ley puede contravenir a la Autonomía Universitaria, ninguna ley, ni siquiera pensarlo, pero hay todo un sistema de funcionarios, de consultores que toman la ley del Ejecutivo y la universidad es un ministerio, es por eso que desaparecen tantos principios. El otro aspecto que tenemos que empezar a debatir es el tema del futuro de San Marcos. Yo enseño prospectiva en mi facultad. Los que hacen prospectiva señalan que la universidad va a desaparecer y se va a convertir en Universidad Global en pocos años, en 20 años; en 20 años va a haber una movilidad extraordinaria de todo el mundo, de todas las universidades; se van a matricular acá, pero van a estudiar en cualquier universidad extranjera, a eso se le llama la Universidad Global, o algunos estudiosos también lo llaman Universidad de Clase Mundial, entonces, tenemos que aspirar a hacer un MOF, un ROF con una Universidad de Clase Mundial. ¿Qué es lo que pasa con los funcionarios de media caña?, disculpen la palabra, ¿qué tienen los funcionarios, los consultores? Tienen lo que en el mundo se llama "el shock del futuro", no entienden el futuro y están legislando con el pasado más atrasado. Por eso yo rindo homenaje a Raúl Porras, rindo homenaje a Luis Alberto Sánchez, a Pedro Zulen, a tantos sanmarquinos que hicieron posible la universidad y defendieron la Autonomía Universitaria. Muchas gracias.

**Señora Rectora:** Gracias. Adelante profesora Teves.

**Profesora Julia Teves:** Al colega que me antecedió, señores asambleístas, razón no le falta en cuanto al tema de esta violación de la Autonomía Universitaria y en esa línea, señora Rectora, es importante que nosotros tomemos en cuenta las modificaciones o adecuaciones que se den en cumplimiento de la Ley Universitaria 30220, si esa es la que se consigna de aplicación a las universidades; esta ley, la 31419, que estamos discutiendo, que estamos debatiendo y que se adecúe en la misma línea y mandemos un proyecto de ley enviando las modificatorias con la iniciativa de nuestra universidad porque consideramos que no tiene el sentido ni la dirección correspondiente su aplicabilidad en nuestra universidad; podrán hacerlo en cualquier ministerio, viceministerio o institución, pero en universidades están contraviniendo contra un principio magno que tiene nuestra universidad, que es la Autonomía Universitaria; y en esa línea, señora presidenta, indicar que hay normativas que inclusive no se han actualizado, y reglamentos también, de la universidad respecto a lo que son promociones docentes, lo que son, por ejemplo, las observaciones que se hacen respecto a ratificaciones con las temporalidades; estaban en camino algunas reglamentaciones que aún no vemos su aprobación y esto es porque estamos dentro de un proceso de adecuación y, entonces, los Decanos y los que dirigen las diferentes facultades tengan a bien considerar y lo propio en los grados académicos; se tiene la ampliación hasta el año 2025 y en esa línea de adecuación, la Ley Universitaria y esta ley que nos dan para los cargos, habría que presentar una modificatoria, señora presidenta, porque nadie va a tener los requisitos para tener profesionales idóneos con el sueldo o con el salario que se paga en las universidades, mas es distinto en otras entidades como Petroperú, Sedapal que ganan ostensiblemente cantidades inmensas para ese puesto, pero en las universidades, como usted ve y colegas asambleístas, el sueldo que ganan es realmente mínimo, poco o casi nada a la altura de un profesional que debería de ganar en estos tiempos. Una consideración, señora presidenta, para poder presentar una iniciativa legislativa para su modificatoria y puedan cambiar las cosas. Gracias.

**Señora Rectora:** Gracias profesora. Adelante doctor Aljovin.

**Decano Cristóbal Aljovin:** Algo breve, señora Rectora. Usted ha mostrado la voluntad de San Marcos de conversar y ver una solución al invitar al Contralor de la República y quiero que en acta conste que no está presente ni su representante. Gracias.

**Señora Rectora:** Justamente se indicó al inicio de la Asamblea que había comunicado que no podía asistir. Adelante doctor Carcelén, por favor.

**Profesor Fernando Carcelén:** Muy buenos días doctora Jeri, doctor Carlos Cabrera, doctor Niño, autoridades máximas de la universidad, Secretario General, Decanos, estudiantes y docentes, muy buenos días. En primer lugar, quiero decirles que este problema no solamente es de ustedes, sino de todos nosotros, los que estamos dentro de la universidad, tanto docentes, trabajadores y estudiantes, todos, no solamente las autoridades que están sentadas ahí, mi respaldo para todos ustedes, para el Consejo de Facultad y la Comisión que ha sido nombrada. Hemos escuchado las opiniones de los Decanos, de las autoridades y creo que todo está claro; nosotros tenemos que tomar la decisión en base a nuestra Autonomía Universitaria, que se nos respete y eso no está pasando; estamos pasando momentos difíciles porque nos han recordado nuestro presupuesto, nuestros propios recursos ordinarios los absorbe el Estado y no lo devuelve. ¿Cómo podemos hacer gestión, doctora? Estamos sufriendo bastante; a la universidad no se le está respetando y eso no lo podemos aceptar; a San Marcos se le respeta. Quiero presentar una moción en base a lo que he escuchado, que creo que abarcará todo lo que han dicho los que me han precedido. La primera, responder a Contraloría. La segunda es dejar en suspenso todas las resoluciones que se han dado respecto a este punto hasta que se llegue a implementar todas las herramientas de gestión. Quiero hacer ese pedido porque tenemos que tomar ya la decisión para que sea respaldado por esta Asamblea Universitaria en base a nuestra Autonomía Universitaria. Ese es mi pedido, doctora.

**Señora Rectora:** Gracias doctor Carcelén. Adelante doctor Flores, por favor.

**Decano Eduardo Flores:** Buenos días señora Rectora, señores Vicerrectores, asambleístas todos. La propuesta es dividir este tema en dos partes; uno relacionado con el informe de la Contraloría, donde señala un proceso administrativo para 6 facultades y también, por ratificación, al Rectorado. En nuestro caso, la Facultad de Farmacia, nosotros solamente tenemos 7 trabajadores nombrados y uno de ellos es el jefe de Planificación y al haber tenido el inconveniente de haber designado a un profesional de Ciencias Administrativas que ya trabajaba en la universidad, pero como CAS; a principio de año, por otras razones y buscando eficiencia lo dejamos sin efecto y le dimos la encargatura al señor profesional de jefe de Planificación; nosotros, antes del informe que se ha señalado, ya habíamos resuelto el problema del Director, pero no conozco exactamente qué continúa en el proceso administrativo, pero evidentemente nosotros no hemos cometido ningún delito y simplemente es un tema de que el mencionado profesional no estaba considerado en el CAP y tanto personal de la facultad como personal de la universidad no nos señalaron que faltaba ese requisito y de esa forma fue nombrado y ejerció, pero, como digo, a principio de año se dejó sin efecto antes de conocer el informe de Contraloría. En ese sentido, con este informe que involucra a 6 facultades y otras Resoluciones Rectorales, eso debe seguir su camino como un tema de proceso administrativo; pero el otro tema que es el más importante porque va a ser más impactante porque afecta a otros cargos, es la implementación del ROF. En la implementación del ROF, yo creo que ahí sí se requiere realmente que podamos aplicar la garantía de la constitucionalidad que tiene la universidad al ser autónoma, que evidentemente está escrito tanto en la Ley Universitaria y en su Estatuto. La autonomía no solamente es para la universidad, sino también es para las facultades porque está escrito que las facultades tienen autonomía económica, administrativa y académica; de tal forma que, nosotros al haber leído desde hace muchos años el ROF, especialmente lo que es el organigrama, establece una diferencia en la estructura de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que de 4 niveles pasa a 3, y al principio no consideraban a los Vicedecanos y después de unas conversaciones y cuando tuvimos a los miembros de la PCM en nuestro Consejo, les hicimos ver que prácticamente cada facultad era como una Universidad de San Marcos, ya que ellos decían que la única universidad que faltaba era la nuestra; evidentemente, cuando nosotros vemos que no pueden estar diferentes jefes de oficina y directores como Economía, como USGOM, etc., entonces, vemos que el Decano no podría estar firmando una serie de documentos haciendo las veces de todo, por eso que es inaplicable el ROF en nuestra universidad. Por eso que, en conclusión, yo propongo que el tema del informe de Contraloría, donde involucra a 6 facultades y el Rectorado, sea visto aparte de la inaplicabilidad del ROF en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Muchas gracias.

**Señora Rectora:** Gracias doctor. Primero, agradecerles a todos por sus intervenciones. Señor Secretario, los puntos a votar, por favor.

**Secretario General:** Señora Rectora, integrando todas las propuestas que han formulado los señores asambleístas en sus intervenciones, las hemos agrupado en dos y voy a dar lectura y si hay que modificar, estamos a disposición de la Asamblea para hacer las modificaciones del caso. El primero sería: Dejar en suspenso todas las Resoluciones Rectorales hasta que se aprueben las herramientas de gestión de la universidad. Y el segundo sería: Establecer un programa de adecuación de normas respondiendo a la Contraloría el informe que se ha presentado con un programa de cumplimiento. Un programa de adecuación sería.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Espino.

**Decano Gonzalo Espino:** El acuerdo sería, en primer lugar, dado que existe la comunicación de Controlaría, que nosotros respondemos con la adecuación. En segundo lugar, se trata también de un acuerdo que permita que en toda la universidad se realicen todos los instrumentos que sean necesarios. Y tercero, hay algo que nosotros no podemos claudicar que es el asunto del reclamo específico, al igual que el Ministerio de Justicia, de lo que corresponde a la Universidad de San Marcos, es decir, el respeto a un ROF propio en San Marcos.

**Señora Rectora:** Gracias. Adelante doctor Orellana.

**Decano Diego Orellana:** En el segundo punto yo agregaría que las normas que pretendan aplicarse a la universidad se subordinen a la Autonomía Universitaria como garantía constitucional.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Hidalgo.

**Decano Augusto Hidalgo:** Creo que otro acuerdo de la Asamblea debería ser el respaldo de esta Asamblea a las acciones desarrolladas por la señora Rectora hasta el momento.

**Secretario General:** El último acuerdo que se está proponiendo sería: Respaldo de la Asamblea a los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario en su sesión del 5 de julio del 2024 y a las acciones llevadas a cabo por la señora Rectora.

**Profesora Elsy Mini:** ¿Puede volver a leer?

**Señora Rectora:** Podría leer los puntos para ir votando uno por uno.

**Secretario General:** La profesora Mini quiere que vuelva a leer lo último.

**Señora Rectora:** Lea, por favor.

**Secretario General:** Respaldo de la Asamblea a los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario en la sesión llevada a cabo el 5 de julio de 2024, así como a las acciones llevadas a cabo por la señora Rectora. Este sería el tercero.

**Profesora Elsy Mini:** Me parece que debería ser el primero.

**Secretario General:** El primer acuerdo sería: Establecer un programa de adecuación de normas y responder a la Contraloría General de la República el informe que ha presentado con un cronograma de adecuación.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Toro.

**Decano Víctor Toro:** Entiendo que no se trata de un programa de adecuación de normas porque la Contraloría no es un ente que nos va a evaluar; lo que nos está indicando la Contraloría son las acciones de responsabilidad que debemos adoptar y no veo que esto esté como acuerdo el día de hoy; ese es el centro de esta Asamblea porque la Contraloría no va a venir de decir: "Oiga, ustedes han adecuado su marco normativo para estas cosas", no nos van a evaluar, este caso no es un proceso de acreditación.

**Señora Rectora:** Doctor, vuelva a leer el primer punto.

**Secretario General:** "Establecer un cronograma de adecuación...", podría ser "de los instrumentos de gestión respondiendo a la Contraloría haciéndole presente un cronograma cumplimiento o adecuación".

**Señora Rectora:** Está muy confuso. Adelante doctor Pereyra.

**Profesor Héctor Pereyra:** No es un plan de adecuación, es un plan de acción, nada más.

**Secretario General:** A ver, "establecer un programa de adecuación de las herramientas de gestión y responder a la Contraloría con un plan de acción" o "responder a Contraloría", nada más.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Niño.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Muchas gracias señora Rectora. En primer lugar, tenemos claro que las instancias de gobierno en la universidad son Consejo Universitario y Asamblea Universitaria; no tendríamos porqué, como Asamblea, respaldar al Consejo, sino ratificar los acuerdos del Consejo en primer lugar. Los acuerdos del Consejo han sido bien claros, dejar en suspenso aquellas resoluciones que están emanadas en función del informe y pedir a través de una Comisión que la Contraloría aclare el informe que para juicio de algunos consejeros había algunas inconsistencias, eso es lo que ha acordado el Consejo Universitario. Ahora estamos notando nosotros, como asambleístas, que evidentemente hay algunas carencias y nosotros estamos asumiendo el compromiso institucional de dotarnos, como universidad, de los documentos de gestión; ese es un tema interno que asumimos como un trabajo prioritario, no tendríamos por qué informarle a la Contraloría que eso vamos a hacer porque la Contraloría no es quien nos juzga por eso, sino nosotros como institución académica que somos. Quería hacer esa precisión, señora Rectora.

**Señora Rectora:** De acuerdo a lo que se ha manifestado. El primer acuerdo simplemente sería responder a Contraloría, nada más. Adelante profesor Porlles.

**Profesor José Porlles:** Señora Rectora, como una cuestión de orden, quisiera que me aclare el Asesor Legal cuando dice, porque prácticamente está exigiendo al Despacho Rectoral en el segundo párrafo de este oficio, dice: Disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en esta acusación. Sobre ese tema no hay ningún acuerdo. Si bien el Consejo Universitario ha aprobado dejar sin efecto las Resoluciones Rectorales, pero no habla nada sobre la suspensión, entonces, yo pregunto a través de la mesa que usted preside, señora Rectora, a nuestro Asesor Legal: ¿Qué hacemos con esta recomendación? ¿Iniciamos ya los procedimientos administrativos? ¿O “nos hacemos los locos”? ¿Qué hacemos? Porque algo tenemos que responder porque aquí nos están pidiendo un plan de acción para iniciar el procedimiento administrativo. ¿Qué respondemos en este aspecto? Yo sugeriría que, a través de la señora Rectora, nuestro Asesor Legal nos diga qué configura este tipo de recomendación. Gracias.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Aljovin, luego la doctora Teves y después para que intervenga el Asesor Legal.

**Decano Cristóbal Aljovin:** Personalmente creo que hay una serie de aspectos técnicos que no lo podemos discutir en la Asamblea y para eso está la Comisión; por ejemplo, yo pienso que antes de ir a la Contraloría, de repente es más importante ir a la PCM, conseguir negociar con ellos y después ir a la Contraloría, no sé, porque si nosotros comenzamos a decir: “tienen que hacer ABC”, no le damos un margen de acción a la Comisión; ese es mi parecer.

**Señora Rectora:** Efectivamente, simplemente se va a responder a la Contraloría; la respuesta es algo interna que tenemos que ver nosotros, yo no puedo decir lo que le voy a responder porque si no, no tendría sentido. Entonces, ese es el primer acuerdo; yo creo que ese es el primer acuerdo que se debe tomar. Adelante doctor.

**Decano Gonzalo Espino:** Señora Rectora, el primer acuerdo es respaldar el acuerdo del Consejo Universitario; el segundo, ya sería lo que se precise.

**Señora Rectora:** Adelante doctora Teves.

**Profesora Julia Teves:** Gracias doctora. En principio hay que ratificar los acuerdos del Consejo Universitario; en las líneas de gobierno, como asambleístas, también debemos ratificar los procedimientos desarrollados hasta la fecha por la autoridad, en este caso, por la señora Rectora, porque de aquí en adelante van a haber procesos administrativos para los trabajadores que, entre comillas, han estado contraviniendo la ley. En ese sentido, nosotros primero tenemos que ratificar, respaldar el trabajo desarrollado hasta hoy en la universidad; y, en segundo lugar, responder específicamente respecto al incumplimiento que se estaría dando al MOF y ahí va a haber una defensa legal de parte de Asesoría para

decir que no hay ningún incumplimiento y en el procedimiento de la ley estamos aplicando la Ley Universitaria y un principio es el respeto irrestricto a la Autonomía Universitaria, entonces, ahí solamente cabría una respuesta, nada más; pero en principio, señora Rectora, tenemos que ratificar los acuerdos señalados hasta hoy porque de aquí en adelante vienen procesos y justo se hacen procesos a los que menos tienen o a los que están en los cargos más abajo que nosotros y, en esa línea, hay que resguardar a los trabajadores que están en esos cargos o que han dejado de estar para que no haya un procedimiento administrativo en adelante. Después de ratificar nuestros acuerdos y, sobre todo, el trabajo desarrollado como Asamblea, como Consejo, como gobierno universitario, vamos a emitir una respuesta a la Contraloría y, en esos términos, que se respete porque estamos en pleno proceso de acondicionamiento, como lo dicen, de muchas leyes. Nada más, muchas gracias.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Orellana.

**Decano Diego Orellana:** Esta recomendación de Contraloría dice: “Disponer las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores públicos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos comprendidas en los hechos observados”. En la Ley Universitaria, uno de los temas que este general Mora, que desconoce toda la universidad, citó que los docentes universitarios, los Decanos, sean funcionarios o servidores; si usted lee la ley completa va a encontrar que no son y es por eso que nos quitaron una serie de derechos de los funcionarios. ¿Y qué cosa plantearon en reemplazo? Que los docentes universitarios van a tener una ley especial. ¿Por qué me refiero a los docentes universitarios? Porque a los Decanos implicados en esto, van a abrirles proceso, aquí lo dice bien claro, dice: “acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores públicos”, quiere decir que la Contraloría desconoce la Ley Universitaria, la desconoce totalmente, entonces, por eso es que el planteamiento está en que se ponga “en el marco de la Autonomía Universitaria como garantía constitucional”. La Autonomía Universitaria es una garantía constitucional para que ninguna norma ni una ley que contravenga a la Autonomía Universitaria pueda aplicarse en la universidad. Ese es el planteamiento.

**Señora Rectora:** Gracias doctor. Adelante doctor Rojas.

**Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal:** Señora Rectora, señora Vicerrectores y señores asambleístas, respecto al pedido del asambleísta, efectivamente, como ya lo ha mencionado el doctor Niño, en este Informe de Control Específico existe la recomendación, el mismo que fue abordado en el anterior Consejo Universitario y solicita al Consejo Universitario de la Universidad de San Marcos disponer las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos observados en el presente informe; esto quiere decir que, si bien es cierto, el Consejo Universitario no tiene la facultad para investigar los hechos respecto a los funcionarios involucrados, sin embargo, a través del Consejo se dispone que el órgano competente será el que evalúe y califiquen la conducta presuntamente irregular. Ahora bien, como también dijo el doctor Niño en el anterior Consejo, se hizo notar varias observaciones a este Informe de Control Específico, uno de ellos es que no se han considerado sus descargos, asimismo, el que habla también ha sido considerado en este informe, sin embargo, físicamente a mí no me han notificado, motivo por el cual, personalmente, yo he pedido la nulidad de este informe porque no se ha respetado mi derecho a la defensa y se está violando el debido proceso; consecuentemente, frente a la pregunta, el Consejo ya decidió y acordó al respecto, pero quiero agregar algo más. En este Informe de Control Específico no se ha tomado en cuenta el artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que faculta al titular de la entidad a designar; el titular de entidad tiene dos modalidades para designar: en los cargos de confianza y en los cargos de responsabilidad directiva; consecuentemente, el órgano de control no ha considerado esa norma que establece esa facultad del titular de la entidad y sigue vigente. Se estaría cometiendo una irregularidad. Más adelante ¿cómo sería la forma de designar a nuevas personas que puedan ocupar esos lugares? ¿mediante concurso público? Entonces, llegamos a la conclusión de que no se ha considerado ese artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que es válidamente legal para que el titular pueda designar a los servidores en cargos de responsabilidad directiva, considerando también que la designación no solamente es una forma de desplazamiento para que ocupe un

cargo directivo, un servidor de carrera, sino también una persona ajena a la entidad. Es lo que tengo que referir, señora Rectora.

**Señora Rectora:** Gracias. Adelante doctor Espino.

**Decano Gonzalo Espino:** Solamente para simplificar las cosas. Primero, creo que hay un consenso respecto a ratificar el acuerdo del Consejo Universitario. Segundo, también hemos solicitado el respaldo a la Comisión, que la Asamblea respalda a esa Comisión para las acciones que correspondan; hay cosas que nosotros no lo vamos a ver en detalle. Y tercero, hay una iniciativa planteada que es que se reconozca el estatus de autonomía de la Universidad de San Marcos, particularmente de la Universidad de San Marcos; yo no creo que sea para el resto de universidades, pero para San Marcos, particularmente, sí. Ya hemos hablado y hemos dicho que cada facultad es una universidad con todas las complejidades y, además, todo lo que avala, además de su historia. Eso sería para ir cerrando, señora Rectora, gracias.

**Señora Rectora:** Gracias. Adelante profesor Ayala.

**Profesor Félix Ayala:** Quisiera precisar algunos puntos claves. En general, la Alta Dirección, en este caso, Rectorado, no puede iniciar proceso administrativo disciplinario; como Director General, yo no puedo iniciar proceso administrativo a nadie; el Rectorado, en este caso, tiene que trasladar este expediente a dos oficinas; primero, a la oficina de Recursos Humanos para que opine técnicamente si es adecuado o no lo que está planteando la Contraloría General; segundo, oficina de Asesoría Jurídica que tienen que entregar su opinión legal; con esos dos informes que retornan al Rectorado, se debe trasladar a Secretaría Técnica para que Secretaría Técnica evalúe si es pertinente o no el inicio de proceso administrativo. Ese es el camino que se debe seguir en la administración; están confundidos en este informe, no se puede disponer que el Rector mande o inicie proceso administrativo, eso no es así, el debido procedimiento es, básicamente, vía Secretaría Técnica que existe en la universidad para que evalúe si inicia o no proceso administrativo a los involucrados en este Informe de Control Específico. Eso quería comentarles, muchas gracias.

**Señora Rectora:** Gracias. Entonces ponemos a consideración de todos los asambleístas el primer punto, señor Secretario, para llevar a votación.

**Secretario General:** Ratificar los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario en su sesión celebrada el 5 de julio del 2024.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Todos. Unanimidad. Acuerdo adoptado por unanimidad.

**Secretario General:** Segundo. Dar respuesta al Informe de Control Específico N° 038-2024-2-0215-SCE del Órgano de Control Institucional de la universidad.

**Señora Rectora:** Eso no corresponde porque ya hemos dicho que eso se tiene que responder. Adelante doctor.

**Decano Alfonso Romero:** Sí corresponde porque está en la agenda y tenemos que acordar. Yo, justamente, he hecho un pedido donde el acuerdo que he propuesto es dar respuesta a ese informe, que mencionó el Secretario General, dentro del marco de la Autonomía Universitaria, que también señaló el doctor; en esos términos sí corresponde como acuerdo, no como ejecución; eso lo aclaró el asambleísta anterior; no estamos tomando ninguna decisión de sancionar a nadie, sino estamos acordando o legislando para que dé cumplimiento la instancia correspondiente.

**Señora Rectora:** De acuerdo. Con la propuesta del doctor Romero, sometemos a votación el segundo acuerdo. Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:** El tercer acuerdo, señora Rectora, sería respaldar las gestiones llevadas a cabo por su despacho como consecuencia del informe.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Niño.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Había una posición mayoritaria, por lo menos es lo que yo he entendido, de que la Asamblea Universitaria va tomar como prioridad encargar a las instancias correspondientes la elaboración de los documentos normativos de la universidad. Sobre eso, creo que todos o muchos han opinado al respecto; ese también debería ser un acuerdo para que, a nivel de facultades, a nivel de las dependencias de la Administración Central, se pongan manos a la obra y, qué se yo, se pueden dejar algunas otras cosas que no son prioritarias, pero el día de hoy la Asamblea acuerda establecer como prioridad de trabajo institucional la elaboración de los documentos normativos institucionales.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo con la moción del doctor Niño? Aprobado por unanimidad.

**Secretario General:** Señora Rectora, el cuarto acuerdo sería el respaldo a la gestión del Despacho Rectoral con respecto a las acciones que ha adoptado frente al Informe de Control Específico N° 038-2024-2-0215-SCE.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Adelante doctor.

**Decano Gonzalo Espino:** Es la demanda de la Universidad de San Marcos al respeto a su autonomía, como entidad autónoma.

**Señora Rectora:** De acuerdo doctor, yo creo que ahí tenemos que contratar un estudio de abogados externo que efectúe esa demanda de defensa de la Autonomía Universitaria de San Marcos.

**Decano Gonzalo Espino:** Nuestra propuesta es que, de acuerdo a la norma, de acuerdo a Ley Universitaria y a la Constitución, nosotros somos una institución autónoma semejante al Poder Judicial y eso es lo que se está vulnerando, entonces, nosotros tenemos que recuperar ese estatus y, por tanto, demandar al Ejecutivo un decreto ley especial.

**Señora Rectora:** Los que estén de acuerdo con el pedido del doctor Espino. Aprobado por unanimidad.

**Profesora Elsy Mini:** Creo que más que demanda es un respeto a la Autonomía Universitaria; hay que hacernos respetar, que respeten la Autonomía Universitaria. Yo creo que ese marco tiene varias cosas.

**Señora Rectora:** Ya, respeto a la Autonomía Universitaria. Adelante profesor.

**Profesor Fernando Carcelén:** Yo creo que debemos sacar un comunicado el domingo que viene respecto a lo que está pasando con la Autonomía Universitaria porque si acá no más lo acordamos; hay que hacer bulla porque el que no llora, no mama, doctora; nos están explotando a nosotros. Entonces, yo pido, por favor, con el respaldo de la Asamblea, sacar un comunicado en respeto al atropello de la Autonomía Universitaria a San Marcos.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo?

**Secretario General:** Disculpe Rectora, entonces el acuerdo sería: "Delegar al Despacho Rectoral para que publique un comunicado el día domingo en un diario de mayor circulación".

**Profesor Fernando Carcelén:** Correcto.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo?

**Profesora Elsy Mini:** Que incluya el tema del presupuesto.

**Señora Rectora:** Ya, todos los aspectos. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Antes de levantar la sesión: ¡VIVA SAN MARCOS!

**Señores asambleístas:** ¡VIVA!

**Señora Rectora:** ¡VIVA LA DECANA DE AMÉRICA!

**Señores asambleístas:** ¡VIVA!

**Señora Rectora:** ¡VIVAMOS TODOS!

**Señores asambleístas:** ¡VIVA!

**Señora Rectora:** Un saludo a la Facultad de Veterinaria porque hoy está de aniversario. Se levanta la sesión, muchas gracias.

... \* ...